



## Information About Your Privacy Rights (Información sobre Derechos de Privacidad)

Le entregamos esta notificación porque su plan médico es *Medicaid* o *Healthy and Well Kids in Iowa (hawk-i)*. La misma habla sobre sus datos médicos personales e incluye información para sus hijos dependientes bajo dicho plan médico. Dicha información no afecta su elegibilidad para el plan médico. Información médica protegida (*Protected Health Information, PHI*) significa registros del plan médico, de atención médica o de pago de atención médica que pueden ser utilizados para identificarlo o identificar a sus hijos con cobertura. Su PHI está protegida por las leyes estatales y federales.

### Sus derechos de privacidad

La ley federal le otorga ciertos derechos sobre su PHI. Tiene derecho a:

- Recibir notificaciones sobre las políticas y los procedimientos de DHS para proteger su PHI.
- Solicitar que se restrinjan ciertos usos y divulgaciones de su PHI.
- Presentar una solicitud por escrito para examinar y fotocopiar su PHI.
- Solicitar por escrito que su PHI sea modificada.
- Pedir que le informen sobre las divulgaciones realizadas por el plan médico.
- Solicitar informes de su PHI por medios alternativos o a otro domicilio.
- Recibir notificaciones sobre divulgaciones de su PHI que se realicen sin autorización.

### Uso y divulgación de su PHI

Department of Human Services (DHS) se compromete a resguardar la confidencialidad de su PHI y a protegerla para que no sea utilizada por terceros sin autorización.

Su PHI será examinada sólo por aquellas personas que necesiten verla y que tengan el derecho legal de hacerlo. No venderemos, ni utilizaremos, ni divulgaremos su PHI con fines comerciales, ni para recaudación de fondos.

### **¡LEA CUIDADOSAMENTE!**

*Esta notificación contiene información sobre:*

- ***Cómo se utilizará su información médica.***
- ***Cuándo será compartida con terceros.***
- ***Cómo puede acceder a su información.***

Su plan médico, Medicaid o Healthy and Well Kids in Iowa (*hawk-i*), le pedirá su autorización por escrito para divulgar su PHI a terceros que no tengan acceso legal a la misma. Podrá cancelar su autorización en cualquier momento por medio de la presentación de instrucciones por escrito ante el funcionario de DHS encargado de la Privacidad y la Seguridad de la Información.

### Según lo exigido o permitido por ley

**Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad:** Según lo dispuesto por la ley y las normas de conducta ética, debemos divulgar su PHI a las autoridades competentes en el caso de creer, de buena fe, que es necesario para prevenir o minimizar una amenaza grave e inminente para su salud y seguridad o para las de otras personas.

**Tratamiento:** Su PHI será compartida con el fin de coordinar su atención médica. Por ejemplo, su médico recibirá informes sobre la atención médica que usted reciba en una sala de emergencias.

**Pago de facturas médicas:** Medicaid o *hawk-i* pueden compartir su PHI con usted, su compañía de seguro o un tercero responsable de realizar pagos, con el fin de cobrar el tratamiento y los servicios provistos por profesionales médicos. Las facturas contendrán su nombre, el diagnóstico y los procedimientos o los suministros utilizados. Su PHI será compartida con otros prestadores médicos, ya sean individuos o entidades, regulados por las normativas de privacidad de HIPAA, entre ellos: Medicaid, Medicare o su compañía de seguro médico personal.

**Denuncias de abuso:** Tenemos obligación de informar a las autoridades sobre toda PHI que indique abuso de menores o adultos dependientes.

**Operaciones comerciales:** Para revisiones médicas, servicios legales y auditorías, incluso para detectar fraude. Por ejemplo: la PHI se puede utilizar para evaluar la calidad del tratamiento provisto por el programa de atención médica.

**Supervisión del sistema de servicios médicos:** Su PHI será compartida con entidades encargadas de monitorear, investigar, inspeccionar, sancionar o acreditar a aquellos que trabajan en el sistema de servicios médicos.

**Funciones gubernamentales específicas:** Su PHI será utilizada o divulgada para beneficios gubernamentales limitados, tales como asistencia pública o de la Administración de Seguridad Social.

**Procedimientos judiciales y administrativos:** Si está involucrado en un proceso judicial u otro procedimiento administrativo, se divulgará su PHI para cumplir con una orden judicial que solicite dicha información

**Salud Pública:** Su PHI será divulgada con el fin de realizar estudios de investigación cuyo propósito podría ser averiguar si determinado tratamiento es efectivo para curar una enfermedad. Los datos identificatorios serán eliminados.

**Según lo exija la ley:** El plan médico deberá divulgar PHI cuando la ley así lo exija.

**Aplicación de la ley:** La institución divulgará su PHI con el fin de cumplir con la aplicación de la ley según las disposiciones legales o en respuesta a una orden judicial, citación o mandato judicial o cualquier otro procedimiento legal.

## **Responsabilidades del Plan Médico**

La ley federal también le impone al plan médico determinados deberes y obligaciones con el fin de proteger su PHI. El plan médico debe:

- Entregarle esta notificación con los deberes legales y las políticas del plan médico con respecto al uso y la divulgación de su PHI.
- Proteger la privacidad de su PHI de conformidad con las leyes estatales y federales.
- Proceder según su solicitud para que se limiten determinados usos y divulgaciones de su PHI.
- Permitirle examinar y fotocopiar su PHI durante el horario habitual de atención al público y de acuerdo a esta política.

- Actuar en función de su solicitud para que se modifique su PHI en el plazo de 60 días y notificarle si se produce un retraso por el cual la fecha límite debiera extenderse por 30 días.
- Realizar modificaciones para comunicar PHI por medios o métodos alternativos, según solicitado.
- Cumplir con los términos de la notificación de privacidad que se encuentre en vigencia.

## **Para mayor información o para informar sobre un problema**

La notificación que le entregamos constituye un resumen sobre el modo en que el plan médico, Medicaid o *hawk-i*, utilizará su PHI y sus derechos con respecto a su PHI. Si desea hacer preguntas u obtener más información al respecto, comuníquese con el funcionario encargado de la Privacidad al teléfono que figura debajo.

Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, comuníquese con funcionario encargado de la Privacidad y presente una queja. Además, puede presentar su queja ante la Secretaría de Salud y Servicios Humanos (*Secretary of Health and Human Services*). En dicho caso, no habrá represalias y continuará recibiendo atención médica y tratamiento.

Medicaid y *hawk-i* se reservan el derecho a revisar sus prácticas sobre Información Médica Protegida y a modificar esta notificación. Si desea obtener la Notificación sobre Privacidad actualizada, llame al funcionario encargado de la Privacidad al teléfono que figura debajo.

Nadie sufrirá discriminación debido a cuestiones de raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad física o mental, ideología política o condición de veterano, al solicitar empleo o al solicitar o recibir beneficios o servicios de Iowa.

Para mayor información sobre su información médica protegida, comuníquese con:

DHS Information Security and Privacy Officer  
Department of Human Services  
1305 E. Walnut Street  
Des Moines, IA 50319-0114  
Teléfono: 1-800-803-6591